80881-

Señora
ZULIMA PATICIA MIRANDA CANTILLO
Representante Legal
AIREFLEX SAI SAS
Nit. 901705620-1
CALLE 5Nro. 7-48 local 2, piso 1
Cel: 3157701668
Fax: no reportó
Aireflexislas@hotmail.com

Asunto: *Carta aceptación de la oferta proceso de selección de mínima cuantía No* **CGR-012-MC-2025-GDCSAI** - **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA- GERENCIA COLEGIADA SAN ANDRES ISLAS-**

Cordial Saludo:

Me permito informarle que en cumplimiento del numeral 6º del artículo **2.2.1.2.1.5.2** *del Decreto 1082 del 2015, la Contraloría General de la República, Gerencia Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, acepta la oferta presentada por usted, por valor de* **SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINATA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($7.932.000) M/ CTE,** *para* **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA- GERENCIA COLEGIADA SAN ANDRES ISLAS**, *la cual cumple con los requisitos habilitantes y satisface los requerimientos contenidos en la Invitación Pública No. CGR-012-MC-2025-GDCSAI.*

El servicio se contratará, teniendo en cuenta la siguiente información:

TIPO DE CONTRATO		*COMPRAVENTA*
NÚMERO DE CONTRATO:		*CGR-012-MC-2025-GDCSAI*
OBJETO DEL PROCESO		CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA- GERENCIA COLEGIADA SAN ANDRES ISLAS
	Nombre:	*AIREFLEX ISLAS SAS*
	Identificación:	*901705620-1*
	Dirección:	*CALLE 5Nro. 7-48 local 2, piso 1*
	Representante Legal	**ZULIMA PATICIA MIRANDA CANTILLO**
	Identificación:	*1123630176*
	Teléfono:	*3157701668*
	Correo electrónico:	*juandj1977@hotmail.com - aquaworksa@gimail.com*
VALOR DEL CONTRATO		*$7.932.000*

Carrera 10 N° 3 – 128, diagonal a Deprisa Aeropuerto • Código Postal 880001 • Teléfonos (8) 512 40 74 – 512 61 16
• www.contraloria.gov.co • San Andrés Islas, Colombia

<table>
<tr><td>FECHA DE INICIO</td><td>05 de Diciembre de 2025.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo para la ejecución del objeto contractual iniciará desde el día siguiente a la expedición con la Firma del Acta de Inicio, por parte de la Gerencia Administrativa y Financiera de la CGR, del Registro Presupuestal que soportará la contratación y finalizará el 31 de diciembre de 2025.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCIÓN:</td><td>Carrera 10 No. 3 – 128, diagonal a Deprisa Aeropuerto de la ciudad San Andrés Isla.</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>
<table>
<tr><th>ITEMS</th><th>ACTIVIDADES</th></tr>
<tr><td>2</td><td>REVISIÓN DE MOTORES A UNIDADES CONDENSADORAS</td></tr>
<tr><td>3</td><td>MANTENIMIENTO ELÉCTRICO A UNIDADES CONDENSADORAS</td></tr>
<tr><td>4</td><td>LUBRICACIÓN DE MOTORES CONDENSADORES</td></tr>
<tr><td>5</td><td>TOMA DE VOLTAJE A SISTEMAS.</td></tr>
<tr><td>6</td><td>TOMA DE AMPERAJE A COMPRESORES EN MARCHA</td></tr>
<tr><td>7</td><td>TOMA DE PRESIONES ALTAS Y BAJAS A SISTEMAS.</td></tr>
<tr><td>8</td><td>LIMPIEZA Y LAVADO DE REJILLAS Y DIFUSORES</td></tr>
<tr><td>9</td><td>MANTENIMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO EN UNIDADES MANEJADORAS.</td></tr>
<tr><td>10</td><td>LUBRICACIÓN A MOTORES EVAPORADORES</td></tr>
<tr><td>11</td><td>DESINCRUSTACIÓN A SERPENTÍN EVAPORADOR</td></tr>
<tr><td>12</td><td>REVISIÓN Y LIMPIEZA A DRENAJE DE UNIDADES MANEJADORAS.</td></tr>
<tr><td>13</td><td>DESMONTAJE DE EQUIPO PARA UN BUEN MANTENIMIENTO</td></tr>
<tr><td>14</td><td>MANTENIMIENTO CORRECTIVO</td></tr>
</table>
Incluye todo lo indicado en el anexo 2 del pliego de condiciones.
</td></tr>
<tr><td>CARGO PRESUPUESTAL</td><td>CDP No. 128425 del 03 de OCTUBRE de 2025, por valor de $10.000.000=, supeditado al Rubro: A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN); expedido por el jefe de Presupuesto de la Contraloría General de la República.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>Las obligaciones específicas para desarrollar el contrato a celebrar son las siguientes:Disponer del recurso humano idóneo, calificado y capacitado, dotado del equipo, maquinaria y medidas reglamentarias de seguridad indispensables para mantener operando correctamente cada uno de los equipos y para ejecutar con eficiencia y calidad los servicios contratados. En todo caso para cada labor de mantenimiento deberá contar como mínimo con dos (2) personas que efectuarán dicha labor sobre los equipos coordinadamente.Redactar actas por cada unidad intervenida en donde conste el tipo de intervención, la fecha, una descripción breve y registro fotográfico de la actividad desarrollada, para que esta quede en el informe final.Notificar al Supervisor del contrato en el caso que se requiera un mantenimiento correctivo, los trabajos a realizar y sus costos para la</td></tr>
</table>

Carrera 10 N° 3 – 128, diagonal a Deprisa Aeropuerto • Código Postal 880001 • Teléfonos (8) 512 40 74 – 512 61 16
• www.contraloria.gov.co • San Andrés Islas, Colombia

	revisión y aprobación previa a la ejecución de estos. Para los casos que se deba incluir el reemplazo de algún componente, mantener constantes (invariables) los precios de la oferta durante la ejecución del contrato y hasta la fecha de terminación. • **PARA EL MATENIMIENTO PREVENTIVO**: Limpieza de filtros y rejillas, limpieza de la unidad interior y exterior, revisión y limpieza de las aletas del evaporador y condensador, inspección y lubricación de ventiladores y motores, verificación del estado de los soportes • Drenaje de condensados: Mantenimiento y limpieza del sistema de drenaje para evitar obstrucciones y fugas de agua. • Verificaciones del sistema: Comprobación de niveles de refrigerante, estado de las tuberías y conexiones, y pruebas de funcionamiento del sistema. • **Incluye las siguientes actividades:** • Limpieza y desinfección de impulsadores • Limpieza y desinfección de bandeja (desagüe) • Limpieza de las partes metálicas y de los aislamientos del equipo • Limpieza de las partes eléctricas del equipo con sopladora • Limpieza y desinfección del evaporador • Realizar limpieza general de la estructura de los equipos • Ajuste de tornillos de ensamble • Revisión de motores eléctricos • Revisión y limpieza de contactos bimetales del interruptor y protector de motores eléctricos • Revisión y alineamiento del acople de los motores • Toma de lectura de voltajes y corrientes de motores eléctricos • Determinar temperatura de entrada y salida del intercambiador de calor • Limpieza de bandejas de drenaje • Revisar correas y poleas • Revisión de lubricación general • Limpieza y verificación de filtros de aire • Ajustes de piezas mecánicas Comprensores • Limpieza exterior de los compresores y sus controles • Toma de lectura de voltaje y de corriente. Circuitos de refrigeración - tuberías de agua fría y de condensación. • Revisión de filtros secadores e indicadores de liquido

Carrera 10 N° 3 – 128, diagonal a Deprisa Aeropuerto • Código Postal 880001 • Teléfonos (8) 512 40 74 – 512 61 16
• www.contraloria.gov.co • San Andrés Islas, Colombia

	• Revisar carga de refrigerante • Comprobar hermeticidad del sistema • Verificar humedad del sistema • Comprobar operación de las válvulas en general • Chequear el sistema de aislamiento Circuitos de Control • Operación y calibración de termostato de operación • Operación y calibración de termostato de seguridad • Comprobación operación de las válvulas de expansión termostáticas • **PARA ELMANTENIMIENTO CORRECTIVO:** Diagnóstico y reparación de averías, incluyendo la detección y corrección de fugas de refrigerante y la sustitución de componentes o repuestos dañados. • Para efectos de realizar los mantenimientos correctivos durante la ejecución del contrato se tendrá un listado fijo de repuestos y accesorios, el CONTRATISTA debe suministrar la totalidad de estos, que requiera cualquiera de los equipos, informados por el administrador del contrato, para lo cual se tendrá en cuenta el valor unitario ofertado por el CONTRATISTA, el cambio de repuestos que se llegue a requerir será ejecutado por parte del CONTRATISTA y no generará costo adicional para el CONTRATANTE. • EL CONTRATISTA proveerá la mano de obra necesaria e idónea para el mantenimiento correctivo con un tiempo de respuesta que permita el funcionamiento continuo de los equipos de aire acondicionado. Este tipo de mantenimiento deberá comprender como mínimo las siguientes actividades de ser requeridas: • Reemplazo, instalación y configuración de las partes o accesorios que se encuentren dañadas y que afecten la funcionalidad del equipo. • Suministro de químico desincrustante. • Cambio de refrigerante • Cambio de capacitor • Cambio de compresor • Cambio de tarjeta electrónica • Cambio de control • Suministro bomba de Condensado • Reubicación de Evaporadores • Cambio de sistema de aislamiento (Rubatex) • Cambio motor ventilador, condensadora y evaporadora • Aislante corrosivo y pintura de condensadoras

Carrera 10 N° 3 – 128, diagonal a Deprisa Aeropuerto • Código Postal 880001 • Teléfonos (8) 512 40 74 – 512 61 16
• www.contraloria.gov.co • San Andrés Islas, Colombia

	• Traslado combo de condesado • Corrección fuga de gas • Corrección drenajes y aislamiento. • Corrección total de las fallas que se llegaran a presentar. • Realización de pruebas de funcionamiento para verificar el óptimo funcionamiento del equipo. • Proponer actividades de mejoramiento como resultado de las labores realizadas a los aires acondicionados y sus diferentes subsistemas, enfocados a generar una alta disponibilidad y calidad de servicio, optimizando recursos y costos. Como también, proponer actividades de racionalización en consumo de energía comercial, en consumo de combustibles y consumo de agua. • LLAMADAS DE EMERGENCIA PARA ATENCION DE REPARACIONES: Atención de emergencias: se deberá prestar el servicio dentro de las 2 horas siguientes a la comunicación de lunes a sábado y las 24 horas siguientes los domingos y festivos. Para lo cual se debe contar con un único número de contacto y un correo electrónico. • En caso de que alguno de los elementos suministrados presente fallas o imperfectos, durante el periodo de garantía, deberá ser remplazado por otro de iguales o mejores características técnicas en un periodo no superior a cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la falla. • Garantizar y responder por la calidad de los Servicios y repuestos suministrados que se entreguen a la Gerencia Departamental Colegiada del San Andrés, Providencia y Santa Catalina de la Contraloría General de la República.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Efectuar el registro presupuestal del contrato. 2. Aprobar las garantías que se constituyan con ocasión a la suscripción del contrato. 3. Cancelar el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente documento. 4. Supervisar el contrato por parte del funcionario que para tal efecto designe la Contraloría. 5. Brindar el soporte y acompañamiento que requiera el contratista, para la correcta ejecución del contrato.

Carrera 10 N° 3 – 128, diagonal a Deprisa Aeropuerto • Código Postal 880001 • Teléfonos (8) 512 40 74 – 512 61 16
• www.contraloria.gov.co • San Andrés Islas, Colombia

	6. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato y las previstas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.
SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	*El presente contrato se podrá suspender por mutuo acuerdo entre las partes, o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, casos en los cuales el Supervisor del contrato deberá informar oportunamente, con el fin de proceder a la elaboración del acta correspondiente.*
SUPERVISOR DEL CONTRATO	*El Gerente Departamental designó a la funcionaria LISA CASTRO TOBAR, Tecnóloga Grado 01, para la supervisión del contrato CGR-012-MC-2025-GDCSAI.*
DATOS PARA CONTACTO CON EL SUPERVISOR	*Dirección: Carrera 10 No. 3 – 128, diagonal a Deprisa Aeropuerto, en la ciudad de San Andrés Isla. Teléfono IP: 25400 E-Mail: lisa.castro@contraloria.gov.co;*
MANIFESTACIÓN DE NO LAVADO DE ACTIVOS	*Bajo la gravedad de juramento, el Contratista manifiesta que el origen de los recursos empleados para la ejecución del objeto del presente contrato es lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.*
INDEMNIDAD	*Será obligación del CONTRATISTA mantener a la Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés Islas de la CGR indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de aquél.*
DOMICILIO CONTRACTUAL	*Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual, la Isla de San Andrés, y por consiguiente todas las discrepancias ocasionadas durante la ejecución del contrato, serán ventiladas ante el juez contractual de dicho domicilio.*
FORMA DE PAGO	*La Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés, Providencia y Santa Catalina realizará un* **UNICO** *pago previo a verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:* *a. Certificación de Cumplimiento a Satisfacción del objeto contratado, expedida por el Gerente Departamental San Andrés Isla de la Contraloría General de la Republica.* *b. Presentación de la Factura de Venta o cuenta de cobro respectiva.* *c. Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003 del mes correspondiente.* *d. Planillas de pago seguridad social del mes en el cual radican la factura de venta.* *Las demoras que se generen por no presentar oportunamente la factura y/o cuenta de cobro, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.*

Carrera 10 N° 3 – 128, diagonal a Deprisa Aeropuerto • Código Postal 880001 • Teléfonos (8) 512 40 74 – 512 61 16
• www.contraloria.gov.co • San Andrés Islas, Colombia

	El pago de dicha factura se realizará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para el pago. Los pagos están sujetos a situación y giro de fondos por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional. *Los pagos a que se obligue la Contraloría mediante el presente contrato a celebrar quedan subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.* *Para la ejecución del contrato, la Contraloría General de la República NO entregará al contratista adjudicatario de la contratación, valor alguno por concepto de "anticipo" o "pago anticipado.*
GARANTÍAS	*De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos que suscribe la CGR deberá estar cubierto por garantías consistentes en:* *a) Contrato de seguro contenido en una póliza.* *b) Patrimonio autónomo.* *c) Garantía bancaria.* *El tipo de garantía, así como su monto, vigencia y coberturas, se determinarán de acuerdo con el objeto, naturaleza y características del contrato, atendiendo las reglas señaladas en la normativa vigente.* *No obstante, dado que el presente proceso contractual se enmarca en el régimen de mínima cuantía, y conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, no se requerirán garantías, ya que en este tipo de contratación las entidades estatales* **no están obligadas a exigirlas,** *incluyendo la garantía de cumplimiento y la de seriedad de la oferta.*

Para la suscripción, ejecución del contrato y las inquietudes que puedan presentarse, por favor dirigirse a la Carrera 10 No. 3 - 128, diagonal a Deprisa Aeropuerto, teléfonos (8) 512 61 16 – 512 40 74, dentro del tiempo establecido conforme a la Invitación Pública.

En constancia de lo anterior se suscribe, el día 04 del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,

Carrera 10 N° 3 – 128, diagonal a Deprisa Aeropuerto • Código Postal 880001 • Teléfonos (8) 512 40 74 – 512 61 16
• www.contraloria.gov.co • San Andrés Islas, Colombia

Roxana Contreras Castro

ROXANA CONTRERAS CASTRO
Gerente Departamental

Proyectó: Lisa Castro.
Revisó: Anggie Guerrero
Archivo: TRD 80881-035 Versión 4.2A

Carrera 10 N° 3 – 128, diagonal a Deprisa Aeropuerto • Código Postal 880001 • Teléfonos (8) 512 40 74 – 512 61 16
• www.contraloria.gov.co • San Andrés Islas, Colombia